ć 10:												
crédito ex	ternos o inte	rnos; la fuente de lo	s fondos con los que se pagai					de financiamiento en e	el que conste lo p	previsto en la Ley	Orgânica de Administración Financiera	
Contratos de creditos externos												
Operación	0	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito externo	
NO APLICA POR QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR NO TIENE CRÉDITOS EXTERNOS												
Contratos de créditos internos												
Operación	0	Nombre del deudor	Nombre del ejecutor	Nombre del acreedor	Tasa de Interés (%)	Plazo	Monto suscrito	Fondos con los que se cancelará la obligación crediticia	Desembolsos efectuados	Desembolsos por efectuar	Link para descargar el contrato de crédito interno	
50216	- 21/NG/2015 I		GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR	BANCO DEL ESTADO	8,75%	10 AÑOS	2.531.249,81	RECURSOS FISCALES	1.314.791,29	1.216.458,52		
50272	01/03/2016 1		GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR	BANCO DEL ESTADO	8,75%	10 AÑOS	1.815.489,69	RECURSOS FISCALES	902.956,18	912.533,51		
50534	6/3/2019 I	GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR	GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR	BANCO DEL ESTADO	8,25%	10 AÑOS	1.874.432,40	RECURSOS FISCALES	348.516,61	1.525.915,79		
DEL CAÑAR 50534 VALORES TOTALES DE CRÉDITOS INTERNOS							6.221.171,90		2.566.264,08	3.654.907,82		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:							31/01/2023					
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:							MENSUAL					
JNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL I):												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL I):												
IÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												
	No. de peración No. de peración 50216 50272 4ACIÓN: LA INFORMACIÓN - LITERORA DE LA PONSABLE D	No. de peración No. de peració	No. de peración o renovación Nombre del deudor No. de peración o renovación No. de peración o renovación 21/09/2015 50216 O1/03/2016 GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR S0272 VALORES TOTALES DE MACIÓN: LA INFORMACIÓN: CIÓN - LITERAL I): CORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL I): CONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORM	Fecha de suscripción o renovación No. de peración O renovación Solution Solut	Crédito externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y contratos No. de peración o renovación o renovación Nombre del deudor o Rombre del ejecutor o renovación Nombre del ejecutor o Rombre del acreedor Nombre del ejecutor o Rombre del ejecutor o Rombre del acreedor Nombre del ejecutor o Rombre del ejecutor enerción enerción de Rombre del ejecutor enerción ener	Contratos de créditos y cuando se trat Recha de suscripción o renovación No APLICA POR QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE COntratos de crédito No. de peración o Rombre del ejecutor Nombre del acreedor Interés (%) Social Suscripción o deudor Rombre del ejecutor o Rombre del ejecutor acreedor Interés (%) Contratos de crédito Nombre del ejecutor Nombre del ejecutor acreedor Interés (%) Social Suscripción o GAD PROVINCIAL DEL GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR BANCO DEL ESTADO 8,75% Social GAD PROVINCIAL DEL GAD PROVINCIAL DEL CAÑAR BANCO DEL ESTADO 8,75% CONTRATOR BANCO DEL ESTADO 8,25% VALORES TOTALES DE CRÉDITOS INTERNOS MACIÓN: LA INFORMACIÓN: LA INFORMACIÓN: CIÓN - LITERAL I): CONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	Contratos de créditos externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de présta Contratos de créditos externos No. de peración o renovación Nombre del deudor Nombre del ejecutor Nombre del acreedor ITasa de Interés (%) Plazo No. de peración o Rombre del deudor Nombre del ejecutor Nombre del acreedor Nombre del acreedor Nombre del ejecutor Contratos de créditos internos No. de suscripción o Rombre del deudor Nombre del ejecutor Nombre del acreedor Nombre del nombre del nombre del acreedor Nombre del acreedor Nombre del acreedor Nombre del nombre del nombre del nombre del acreedor Nombre del nombre	Contratos de créditos externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos	Nombre del acreedor Nombre del deudor Nombre del ejecutor Nombre del acreedor Nombre del ejecutor Nombre del ejecutor Nombre del acreedor Nombre del deudor Nombre del ejecutor Nombre del acreedor Nombre del deudor Nombre del ejecutor Nombre del acreedor Nombre del deudor Nombre del ejecutor Nombre del acreedor Nombre del deudor Nombre del ejecutor Nombre del acreedor Nombre del deudor Nombre del ejecutor Nombre del acreedor Nombre del deudor Nombre del ejecutor Nombre del acreedor Nombre del deudor Nombre del ejecutor Nombre del acreedor Nombre del deudor Nombre del ejecutor Nombre del acreedor Nombre del ejecutor Nombre del ejecutor Nombre del acreedor Nombre del ejecutor Nombre del ejecutor Nombre del acreedor Nombre del ejecutor Nombre del ejecu	Technic exerting o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento en el que conste lo Contratos de créditos externos Contratos de créditos externos	Credito externos o internos; la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos y cuando se trate de préstamos o contratos de finandamiento en el que conste lo previsto en la Legorardo de la viscripción o encovación los que deudor encovación los que deudor encovación los previstos en la Legorardo de la viscripción o encovación los que deudor encovación los previstos en la Legorardo encovación los que deudor encovación los que del ejecutor los periodos del periodos los que deudor encovación los que deudor encovación los que deudor encovación los que deudor encovación los que del ejecutor los periodos encovación los que del ejecutor los perio	

NOTAS: Se recuerda a las entidades que en el caso de que no mantengan créditos externos o internos, deberán combinar los casilleros de la celda y colocar una nota aclaratoria similar a la siguiente: "NO APLICA", debido a que la (nombre completo de la entidad) no tiene contratos de